

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



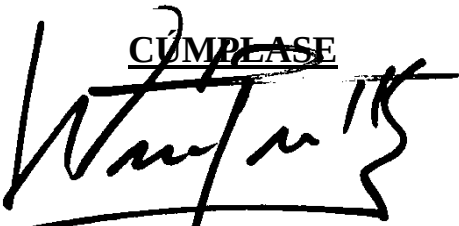
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Bibiana Cardona Ortiz y otros
DEMANDADOS	Liliana Moreno Velásquez
RADICADO	05001 31 03 004-2010-00014-00
DECISIÓN	Ordena expedir oficio

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y teniendo en cuenta que el proceso terminó por desistimiento tácito según auto del 3 de noviembre de 2022, líbrese el oficio correspondiente para el **levantamiento** de la medida de **inscripción de la demanda** que fuera decretada por el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín** sobre el inmueble con **M.I. No. 001-222659**, y comunicada mediante oficio No. 233 del 9 de febrero de 2010.

Remítasele el oficio de desembargo al correo dirjuridico@une.net.co

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 191f8e10bb252cdd6c57499f8e33e06c21d856a4a1ccffee9d9438ff1883219b

Documento generado en 16/11/2022 02:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>